

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 12/2019****CIRCUITO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.****INFORME EJECUTIVO****Objeto**

Analizar la gestión llevada a cabo por el INCUCAI en lo referente a Compras y Contrataciones y su adecuación a la normativa vigente (Decreto delegado N° 1023/2001, Decreto 1030/2016 y demás normas legales, reglamentarias e interpretativas aplicables). Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en los procesos y propiciar la adopción de indicadores de gestión. Verificar el cumplimiento normativo de los procedimientos efectuados en relación a las contrataciones de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2019, abarcando el período 01/07/2018 hasta el 30/06/2019 inclusive para evaluar el cumplimiento normativo.

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011, y fueron efectuadas de acuerdo al Pr 0005-01 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

No se observan limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones

Observación N° 1: En 2 (dos) de los 14 (catorce) procedimientos analizados, se omitió agregar en el expediente documentación que se encuentra referenciada o que obra incorporada en el sistema COMPR.AR.

Impacto: Bajo.

Recomendaciones: Extremar las instancias de control para evitar incumplimientos normativos (Art. 7, apartado d., del Decreto N° 1759/72) que pueden derivar en eventuales nulidades y dilaciones. Asimismo se recomienda que los expedientes electrónicos de pagos asociados al expediente de contratación, incorporen toda la documentación relacionada con la extinción del contrato.

Observación N° 2: No se ha aprobado formalmente el Plan Anual de Contrataciones.

Impacto: Medio.



Recomendaciones: Gestionar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019, regularizando con ello el incumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, se recomienda tener en cuenta lo señalado para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2020.

Observación N° 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.

Impacto: Alto.

Recomendaciones: Arbitrar las medidas correspondientes con el fin de ejecutar los pagos a proveedores, en el marco de la normativa vigente en compras y contrataciones y/o uso del Fondo Rotatorio.

Conclusiones

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 del informe analítico y, con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que la Dirección de Administración, a través del Departamento de Compras y Contrataciones ha impulsado los procesos de compras y contrataciones de manera satisfactoria con las salvedades expuestas en el punto 2.4 y las pendientes de regularización expuestas en el punto 2.5.

Es dable señalar que los procedimientos relevados han sido tramitados empleando la plataforma de COMPR.AR Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, herramienta que permite mejorar la transparencia de las contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se advierten ciertas debilidades vinculadas con la recepción de los bienes y servicios y con cuestiones referidas a los procesos administrativos.

Se sugiere evaluar la conveniencia de elaboración de manuales de procedimientos para la UOC, la Comisión Evaluadora de ofertas y la Comisión de Recepción, y con ello obtener definiciones de responsabilidades, implementación y funcionamiento de los controles internos que permitan superar ciertas debilidades que afectan al ambiente de control y las actividades de control.

CABA, 09 de diciembre de 2019.